

HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD
"Dr. Raúl Argüello Escobar"
San Salvador



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	FORMA DE PAGO: CREDITO	PREVISION NO:1
HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDOS: GOES	UNIDAD SOLICITANTE ADMINISTRACION	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	San Salvador 05 de Diciembre del 2011	No.Orden:248/2011
----------------	---------------------------------------	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES (DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA)	14121505630011

CANTIDAD	CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
				UNITARIO	TOTAL
-	-	-	LINEA:0201 Atención Ambulatoria-CAFE	-	-
191	82010120	Cada Uno	CAFE TOSTADO Y MOLIDO PRESENTACIÓN BOLSA DE UNA LIBRA, MARCA: CAFECITTO.	\$2.50	\$477.50
-	-	-	TOTAL.....	-	\$477.50

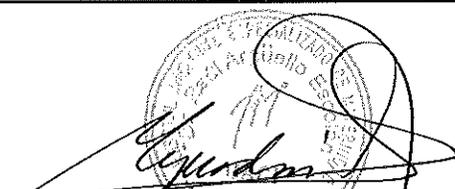
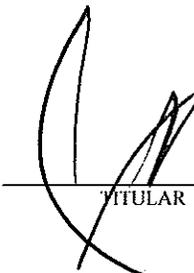
SON: cuatrocientos setenta y siete 50/100 dólares

OBSERVACION:

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

FECHA DE ENTREGA: 16 DE DICIEMBRE DEL 2011.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Carolina Jeannette Escobar Cornejo

 SRA. EDITH GUADRON DE SILVA JEFE UACI EN FUNCIONES	 LIC. NUVIA ORELLANA DE CHAVEZ ADMINISTRADORA
 TITULAR	 CONTRATISTA

Elaborado por: dmmenjiv

HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD
 "Dr. Raúl Argüello Escobar"
 UACI
 9 DIC 2011
 DOCUMENTO DISTRIBUIDO

HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD "DR. RAÚL ARGUELLO ESCOLÁN"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

- MARCO LEGAL:** La presente Contratación está regulada por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento, las disposiciones finales del Derecho común y demás legislación aplicable.
- CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La adquisición del suministro objeto de la presente Orden de Compra, deberá proporcionarse de conformidad a las condiciones técnicas del bien y/o servicio establecidas en la Solicitud de Cotización respectiva y a la oferta adjudicada, debiendo el contratista garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de sus partes. Si al momento de efectuar la entrega del bien o servicio contratado, se detectara discrepancia entre lo adjudicado y lo suministrado y este no cumpliera con lo contratado, se realizara por escrito el reclamo correspondiente, al contratista quien a su vez deberá dar respuesta justificando el motivo o razón de la discrepancia la cual será sometida a opinión técnica y en su momento se notificará lo resuelto por el Hospital Nacional de Maternidad, tramites que serán considerados como parte integral de la Orden de compra, mediante el cruce de notas que deban emitirse sobre el caso que amparen la aceptación o denegación del mismo.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** Los productos serán entregados en el plazo establecido en el presente documento en el Almacén del Hospital Nacional de Maternidad, ubicado en las 1ª. Calle Poniente y 25 avenida norte San Salvador, con la presentación de su respectiva factura, debiendo el Guardalmacén firmar y sellar de recibido a entera satisfacción en la factura correspondiente.
- PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO:** El Hospital Nacional de Maternidad, a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al contratista el monto de la presente Orden de Compra en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo no mayor de sesenta días calendarios posteriores a la recepción del producto con la respectiva factura y firma del acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo. La emisión de **QUEDAN SE EFECTUARAN EN LA UNIDAD FINANCIERA DEL HOSPITAL**, con la presentación de la factura duplicado cliente, acta de recepción y cuatro copias de la factura.
- LA FACTURA DEBERÁ EXPRESAR LO SIGUIENTE:**

ORDEN DE COMPRA No. _____/año
Hospital Nacional de Maternidad Fondos Lo que en la Orden se establezca.
Descripción del producto: _____
Precio Unitario: _____
Precio Total: _____
Retención del IVA del 1% en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares (\$100.00); según el artículo No. 162, del Código Tributario
Compromiso Presupuestario No. _____
- SANCIONES Y MULTAS:** Si el contratista incumpliere cualquier de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley de Adquisición y Contrataciones de la Administración Pública. Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad de la Orden de Compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de la LACAP.
- Para que realice la entrega del suministro objeto de la presente orden de compra, deberá solicitar cita al 2529-8271 con LIC. YANIRA DE VELASQUEZ O LIC. VICENTE LOPEZ.
- Con la finalidad de efectuar el pago vía electrónica, es necesario que apertura una CUENTA BANCARIA con el Banco Agrícola, S.A. a favor de la empresa o persona natural y enviar al fax número 2529-8288 el número de cuenta y persona de contacto. Y confirmar de recibido al teléfono 2529-8286 de la Unidad Financiera.